

Guía de Retorno

2026



Ministerio de Relaciones Exteriores

Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación

Dirección de Vinculación

Oficina de Retorno y Bienvenida

¿Qué es el retorno?

Cambiar de país es una decisión compleja que puede verse motivada por factores de diversa índole (familiar, personal, laboral, entre otros). Con esta guía se busca dar apoyo y asesoramiento al compatriota que se encuentra atravesando esa situación.

El retorno es el proceso mediante el cual una persona uruguaya que ha residido en el exterior de forma ininterrumpida durante más de un año decide regresar al Uruguay para establecerse nuevamente y residir en el país de manera definitiva.

Trámites en URUGUAY

Volver a Uruguay implica reorganizar distintos aspectos de la vida cotidiana, como el trabajo, la vivienda, los estudios, el acceso a la salud y otras necesidades importantes para comenzar esta nueva etapa.

Para ejercer plenamente sus derechos como ciudadano/a, es importante regularizar su situación ante el Estado uruguayo. Por eso, ponemos a su disposición información y orientación que le ayudarán a realizar este proceso de forma más sencilla y acompañada.

Importante



Los certificados extranjeros para ser presentados en Uruguay, deberán estar legalizados o apostillados según el país de origen. En caso de no estar en español, deberán traducirse con un traductor público uruguayo. Podrá consultar el listado de traductores habilitados en el siguiente link: <https://www.colegiotraductores.org.uy>

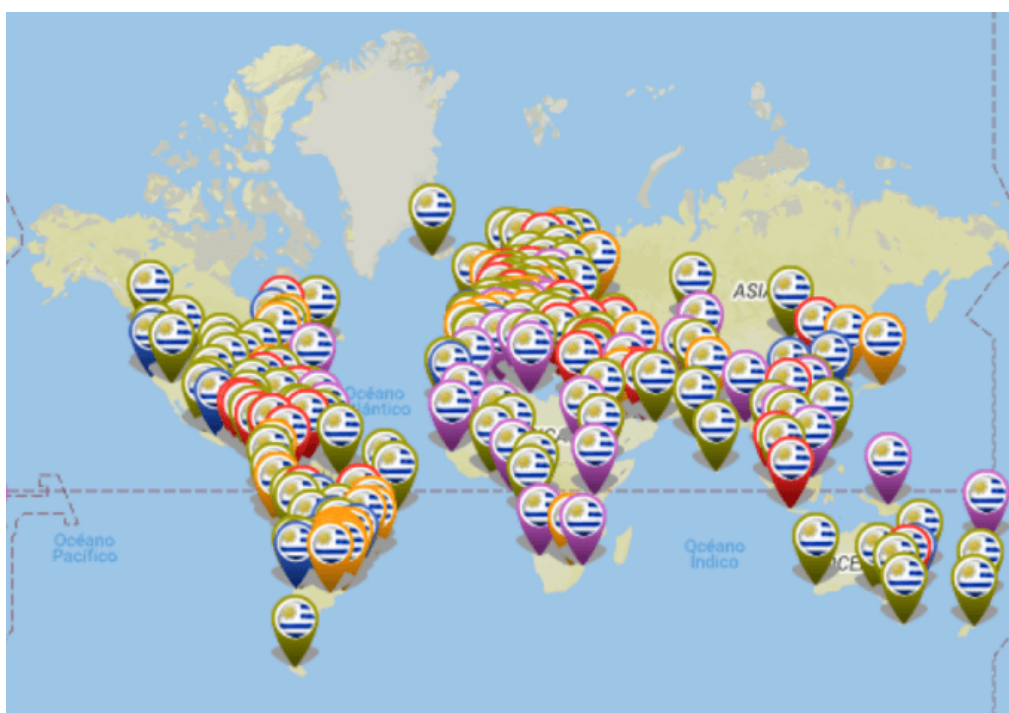
De tener dudas al respecto podrá consultar con la Oficina Consular más cercana, o a la Oficina de retorno: retorno@mrree.gub.uy



¿Qué significa apostillar?

El apostillado es un sistema de validez internacional que remplace la legalización consular a través de la simple aplicación de un sello en el documento público de un país certificando su autenticidad en otro. Muchos trámites son más simples y menos costosos a partir de la inclusión de Uruguay en el Convenio de Apostilla de La Haya.

Podrá consultar si el país donde reside tiene convenio con la Apostilla y quién es la autoridad que la realiza en el siguiente link: <https://www.hcch.net>



¿Cuándo debo legalizar los documentos?

Cualquier documento emitido en el extranjero, por un país no miembro de la Apostilla de la Haya debe estar legalizado para ser válido en Uruguay.

Pasos:

1. Legalizar el documento ante el Ministerio de Asuntos Exteriores del país de emisión.
2. Legalizar el documento ante el Consulado de Uruguay de ese lugar.
3. Legalizar el documento ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Uruguay.
4. Entrega del documento extranjero en el organismo o lugar que se lo haya requerido.



1. Documentación a tramitar antes de volver a Uruguay

Documento de identidad y/o pasaporte	Antes de retornar a Uruguay, verifique el vencimiento de su documentación de viaje. Si se encuentra próxima a vencer, gestione su renovación ante el Consulado correspondiente con antelación. Podrá encontrar datos del Consulado en el Mapa Consular según su ciudad de residencia: https://mapaconsular.mrree.gub.uy
¿Desea traer sus enseres, vehículo o herramientas de uso profesional?	Aquellos nacionales uruguayos que se encuentren en el exterior por <u>más de dos años</u> podrán ingresar los bienes muebles y efectos que alhajan su casa habitación como así también herramientas, máquinas, aparatos e instrumentos vinculados con el ejercicio de su profesión, arte u oficio. También podrán ingresar <u>por única vez un vehículo de su propiedad</u>. El ingreso del vehículo se deberá realizar de acuerdo al artículo 76 de la Ley N° 18.250 y el ingreso de sus pertenencias se realizará por el procedimiento estipulado en el Decreto 139/2014. Aquellas personas que residan en el exterior por más de un año podrán también ingresar los bienes muebles y efectos que alhajan su casa habitación como así también herramientas, máquinas, aparatos e instrumentos vinculados con el ejercicio de su profesión, arte u oficio. El ingreso de estos se realizará por el Decreto 139/2014. <u>(Estas personas no pueden ingresar un vehículo de su propiedad)</u>. Este procedimiento puede ser usado por uruguayos y extranjeros que deseen residir en Uruguay de forma temporaria o permanente. El trámite solo será gratuito para los nacionales uruguayos. Importante: Con referencia a bienes muebles y efectos que alhajan su casa habitación como así también herramientas, máquinas, aparatos e instrumentos vinculados con el ejercicio de su profesión, arte u oficio, se agradece consultar antes al Consulado de su jurisdicción, ya que existen restricciones para ciertos objetos y pertenencias.
¿Su cónyuge o concubino es extranjero?	Si retorna al país con un cónyuge o concubino/a extranjero recuerde traer legalizados/apostillados y traducidos en Uruguay por profesional habilitado (de no encontrarse en idioma español) todos los documentos necesarios para el trámite de su residencia, así como certificados de estudios, títulos profesionales, etc. Consulte con antelación qué documentos necesita para cada caso. Podrá hacerlo en el Consulado correspondiente. Aquí podrá consultar listado de traductores: http://www.colegiotraductores.org.uy Para el trámite de residencia podrá visitar el siguiente link: https://www.gub.uy/tramites/residencia-legal-permanente-vinculo-uruguayo
¿Tiene hijos?	Si retorna con hijos que nacieron en el exterior deberá traer partida de nacimiento debidamente apostillada o legalizada. Asimismo, incluya todos los certificados de estudio apostillados o debidamente legalizados. Dichos documentos deberán ser traducidos por traductor público uruguayo en caso de no encontrarse en español.



1. Documentación a tramitar antes de volver a Uruguay

¿Tiene mascotas?	Si usted retorna a Uruguay con su mascota (perros o gatos), le recomendamos informarse con tiempo sobre los requisitos sanitarios y de transporte necesarios para su ingreso al país. Sabemos que las mascotas son parte de la familia, por lo que preparar su viaje con anticipación ayuda a que el regreso sea más tranquilo y sin contratiempos para ambos. Puede consultar más información en el siguiente enlace: https://www.gub.uy/tramites/solicitud-ingreso-mascotas-uruguay
Salud	Es de utilidad gestionar previamente en el país de origen la siguiente documentación médica: • Historia clínica. • Constancia de vacunación antitetánica vigente.
Baja de servicios	Recuerde cerrar las cuentas de banco, así como dar de baja seguros y otros servicios que tenga contratados en el exterior.
Cuenta bancaria en Uruguay	Reactive su cuenta o abra una nueva. Para ello, deberá consultar los documentos requeridos con el banco que elija Los Consulados de Uruguay pueden expedir una Constancia que les permite gestionar, desde el exterior, la pre-apertura de una cuenta bancaria (caja de ahorros) en el BROU.
Cuestiones financieras	Antes de enviar dinero a Uruguay, le sugerimos tomarse un momento para informarse sobre las distintas opciones disponibles, de modo de poder elegir la que mejor se adapte a su situación y necesidades. Si tiene previsto realizar transferencias de montos importantes, puede ser útil tener en cuenta posibles aspectos tributarios y administrativos. En caso de necesitarlo, contar con el acompañamiento de un/a contador/a público uruguayo puede darle mayor tranquilidad en este proceso. Aplicaciones de bancos y pagos: Le recomendamos instalar y configurar con anticipación las aplicaciones de su banco, así como establecer sus claves y métodos de acceso, para facilitar sus gestiones al momento de su llegada a Uruguay.





1. Documentación a tramitar antes de volver a Uruguay

Transferencia de recursos	Le recomendamos verificar con anticipación los límites establecidos para el ingreso de valores al país, a fin de evitar inconvenientes en su llegada. De acuerdo con la Ley N.º 17.835 y la Ley N.º 19.574 sobre prevención de lavado de activos, toda persona que ingrese a Uruguay con montos superiores a USD 10.000 (dólares estadounidenses) debe declararlos previamente. Para ello, será necesario completar el formulario correspondiente, disponible a través de la Dirección Nacional de Aduanas. Puede encontrar más información en el siguiente enlace: https://www.aduanas.gub.uy/innovaportal/v/12181/9/innova.front/normativa_vigente_para_transporte_de_valores_.html Aquí podrá encontrar el formulario: https://www.aduanas.gub.uy/innovaportal/file/16133/1/declaracion_jurada_equipaje_08042016-002.pdf
Seguridad social BPS	Si usted ha realizado aportes a la seguridad social en otro país, le recomendamos verificar si existe un acuerdo de seguridad social entre ese país y Uruguay. Estos convenios pueden permitirle reconocer parte de su historial de aportes y evitar duplicaciones en las contribuciones. En caso de ser necesario, puede solicitar una cita con el Banco de Previsión Social (BPS) para recibir orientación sobre su situación particular. Más información en: https://www.bps.gub.uy/12610/convenios-internacionales.html Si es jubilado o pensionista y cobra mediante giro en el exterior, deberá dar aviso a BPS de su retorno. También se recomienda a jubilados y pensionistas por BPS averiguar si les corresponde hacer Declaración Jurada por el Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social. Podrá hacerlo en el siguiente enlace: https://www.gub.uy/direccion-general-impositiva/iass





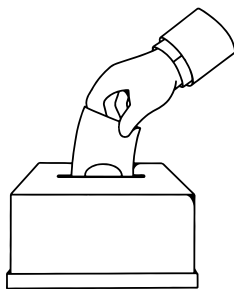
2. Al llegar a Uruguay

Justificativo por no voto ante la Corte Electoral

Si al momento de una instancia electoral usted se encontraba residiendo en el exterior, y de no haber justificado su no voto en el consulado correspondiente, podrá realizar el trámite de justificación por no voto ante la Corte Electoral una vez que haya regresado a Uruguay.

Actualmente, el plazo para gestionar esta justificación es de 30 (treinta) días corridos desde la fecha de ingreso al país. Tenga en cuenta que este plazo puede ser modificado por la Corte Electoral sin previo aviso.

Para más información, puede consultar el sitio oficial de la Corte Electoral: [Corte Electoral](#)



Libreta de Conducir

Si desea homologar su libreta de conducir obtenida en el exterior, le recomendamos consultar previamente los requisitos y procedimientos establecidos por la Intendencia departamental del departamento donde vaya a residir.

Fondo de Solidaridad

Al retornar a Uruguay, si es egresado de la Universidad de la República (UdelaR), nivel terciario del Consejo de Educación Técnico Profesional (UTU) o de la Universidad Tecnológica (UTEC), debe presentar una Declaración Jurada de Exención por Mínimo no Imponible Exterior ante el Portal de Egresados del Fondo de Solidaridad.

Tiene hasta un máximo de 90 días posteriores a su retorno al país para presentar la declaración jurada y justificar sus ingresos en el exterior. Consulte aquí: [Fondo de Solidaridad](#)





2. Al llegar a Uruguay

Oficina de Retorno

Le recomendamos comunicarse con la Oficina de Retorno y Bienvenida del Ministerio de Relaciones Exteriores para continuar con la gestión del ingreso de su mudanza, de acuerdo con la normativa vigente, y para solicitar la constancia de retorno que le permitirá acceder a los beneficios previstos para las personas retornadas.

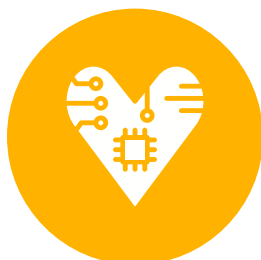
Para realizar estas gestiones, puede contactarse a través del correo electrónico: retorno@mrree.gub.uy.





3. Algunos beneficios para retornados

	Se ofrece cobertura total en Salud Pública por un año para el compatriota que retorna y su núcleo familiar. Este beneficio sólo cubre el año que corre desde el momento del retorno a Uruguay.
	Se ofrecen beneficios en telefonía fija, móvil e internet. Sólo estarán vigentes dentro de un plazo máximo de 90 días contados desde la fecha de retorno del interesado. https://www.antel.com.uy/
	Bonificaciones en Seguro de Vivienda y Seguro Automotor disponibles dentro del año de retornado a Uruguay. https://bse.com.uy/portal-comercial/seguros
	La garantía la ofrece la Dirección Nacional de Vivienda del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial. Para el trámite el interesado deberá presentar constancia de 3 meses de ingresos. https://www.gub.uy/tramites/garantia-alquiler
	Brinda cursos de capacitación a quien lo desee, con el fin de buscar trabajo y lograr una reinserción laboral. https://www.inefop.uy
	República Microfinanzas ofrece créditos para aquellos retornados que busquen iniciar emprendimientos concretos en Uruguay. Por más información visite: https://www.republicamicrofinanzas.com.uy



Cada retorno tiene su historia. Desde aquí queremos acompañarles para que este nuevo comienzo en Uruguay sea más simple, cercano y esperanzador



4. Educación

Reválida de títulos

Si usted ha finalizado estudios de nivel terciario en el exterior (licenciatura, maestría o doctorado), será necesario gestionar la reválida o el reconocimiento de su título para que tenga validez en Uruguay.

Para iniciar este proceso, los certificados de estudio deben contar con apostilla o estar debidamente legalizados, según corresponda al país de emisión. Asimismo, si la documentación no se encuentra en idioma español, deberá ser traducida por un/a Traductor/a Público/a en Uruguay.

Para realizar al trámite acceda al siguiente link:

🌐 [Solicitud de reconocimientos y reválidas de títulos terciarios | Trámites](#)

🌐 [Ministerio de Educación y Cultura](#)



Educación de sus hijos

Le recomendamos informarse con anticipación sobre las opciones educativas disponibles y los centros educativos de su interés.

El proceso de matrícula puede requerir la presentación de documentación de escolaridad, así como otros documentos complementarios. En algunos casos, será necesario que dicha documentación cuente con apostilla o legalización, según corresponda.

Planificar este paso con tiempo puede facilitar una incorporación más tranquila al sistema educativo en Uruguay.

Más información en: 🌐 [Guía: Inscripción de personas migrantes al sistema educativo uruguayo](#)





5. Reinserción profesional

Currículum vitae

Le sugerimos adaptar su currículum vitae al formato y las prácticas habituales del mercado laboral uruguayo.

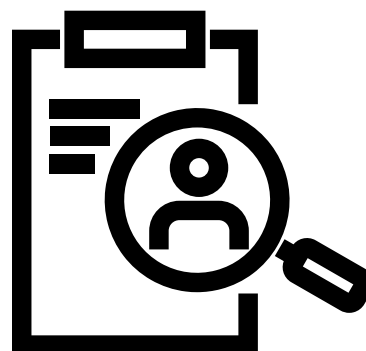
Su experiencia en el exterior puede ser un valor muy importante, por lo que le recomendamos destacarla como parte de su recorrido profesional, ya que puede representar un diferencial positivo al momento de buscar oportunidades en el país.

Reinserción en el mercado de trabajo

Le recomendamos registrarse en plataformas de empleo reconocidas para ampliar sus oportunidades de inserción laboral. Puede consultar algunas opciones en el siguiente enlace:
<https://www.mitrabajofuturo.gub.uy/busqueda-laboral/>.

Además, puede complementar su búsqueda a través de redes profesionales, sitios especializados y programas de capacitación disponibles en el país.

También existen iniciativas públicas que pueden acompañarle en este proceso de reinserción laboral, como los talleres gratuitos ofrecidos por INEFOP:
<https://www.inefop.uy/institucional>





Direcciones de interés

Portal del Estado uruguayo sobre trámites	https://www.gub.uy/tramites/
Residencias: Trámites de residencias en Uruguay para cónyuges y concubinos de uruguayos	https://www.gub.uy/tramites/residencia-legal
Colegio de Traductores Públicos del Uruguay	www.colegiotraductores.org.uy
Asociación de Despachantes de Aduana del Uruguay	www.adau.com.uy
Dirección Nacional de Aduanas (DNA)	www.aduanas.gub.uy
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP)	https://www.gub.uy/ministerio-ganaderia-agricultura-pesca/
Dirección Nacional de Migración	https://www.gub.uy/ministerio-interior/direccion-nacional-migracion
Sistema Único de Cobro de Ingresos Vehiculares (SUCIVE) (patentes)	www.sucive.gub.uy
Banco de Seguros del Estado (BSE)	www.bse.com.uy
Banco República (BROU)	www.brou.com.uy
Corte Electoral	https://www.corteelectoral.gub.uy
Fondo de Solidaridad	https://egresados.fondodesolidaridad.edu.uy



Direcciones de interés

Administración de los Servicios de Salud del Estado	https://www.asse.com.uy/home
Dirección Nacional de Educación Inicial y Primaria	https://www.dgeip.edu.uy/
Universidad de la República	https://udelar.edu.uy
Ministerio de Economía y Finanzas	https://www.gub.uy/ministerio-economia-finanzas/
Ministerio de Desarrollo Social	https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/
Banco Hipotecario del Uruguay	https://www.bhu.com.uy
Dirección General Impositiva	https://www.gub.uy/direccion-general-impositiva/
Banco de Previsión Social	https://www.bps.gub.uy

